

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 4:39 p. m.
Para: Juzgado 37 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO DE 3 DE FEBRERO DE 2021 PROCESO No. 11001333603720180017700 DEMANDANTE: ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ
Datos adjuntos: Recurso de reposición auto 3-02-2021.pdf; MEMORIAL ALLEGANDO CUMPLIMIENTO CARGA PROBATORIA ALEXANDRA PERDOMO 23 de julio 2020.pdf; 2020251005766133 SOLICITUD PRUEBAS DRA. TATIANA.pdf; Certificación envío a las partes oficio 23 de julio de 2020.pdf; Certificación envío juzgado cumplimiento carga 23 de julio 2020.pdf; 12020813001045193_00001_OFICIO RESPUESTA JURIDICA.pdf; MEMORIAL ALLEGANDO PRUEBAS ALEXANDRA PERDOMO.pdf; Certificación envío juzgados pruebas 31 de julio de 2020.pdf; Certificación envío partes pruebas 31 de julio 2020.pdf; Certificación envío oficio pruebas a BADRA1.pdf
Marca de seguimiento: Flag for follow up
Estado de marca: Completado

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>
Enviado: jueves, 4 de febrero de 2021 4:34 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 37 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C. <jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co>; MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA <mferreira@procuraduria.gov.co>; alfmarin21@hotmail.com <alfmarin21@hotmail.com>; suasocion.abogados@gmail.com <suasocion.abogados@gmail.com>
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO DE 3 DE FEBRERO DE 2021 PROCESO No. 11001333603720180017700 DEMANDANTE: ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ

Señora
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sección Tercera

Bogotá D.C.

Ref: Medio de control: Reparación Directa
11001-33-36-037-2018-00177-00
Demandante: Alexandra Perdomo Hernández y otros
Demandado: la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

ASUNTO: Interposición de recurso de reposición contra auto de fecha 3 de febrero de 2021 notificado electrónicamente el 4 de febrero de 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar recurso de reposición, asimismo, se remite en forma simultánea el presente correo a las partes. Agradezco la atención prestada y quedo en espera de su respuesta. Atentamente,

--

--

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ

Abogada Especialista

tel.: 3004471133





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL**

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2021

Señora
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sección Tercera
Bogotá D.C.

Ref: Medio de control: Reparación Directa
11001-33-36-037-2018-00177-00
Demandante: Alexandra Perdomo Hernández y otros
Demandado: la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

ASUNTO: Interposición de recurso de reposición contra auto de fecha 3 de febrero de 2021 notificado electrónicamente el 4 de febrero de 2021.

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, me permito presentar, dentro del término legal, recurso de reposición contra auto de fecha 3 de febrero de 2021 notificado electrónicamente el 4 de febrero de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 61 de la Ley 2080 de 2021, de la siguiente forma:

1. INCORFORMIDAD DE LA PARTE DEMANDADA RESPECTO DE LO SEÑALADO EN AUTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021 NOTIFICADO ELECTRÓNICAMENTE EL 4 DE FEBRERO DE 2021

Sea lo primero indicar que en el auto calendado del 3 de febrero de 2021 notificado electrónicamente el 4 de febrero de 2021 se indicó lo siguiente:

“En audiencia inicial del 21 de julio de 2020 se ordenó oficiar, así:
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

- 1.1. Oficio dirigido al Comandante del Batallón de Acción Directa No 1 -BADRA1 el cual fue elaborado y tramitado, no obstante, **no se ha allegado respuesta.**

En consecuencia, el apoderado de la parte demandada, elaborará oficio dirigido a la Comandante del Batallón de Acción Directa No 1 -BADRA1, para que, dentro de los 10 días siguientes a la recepción del mismo, dé respuesta y rinda descargos por no dar trámite al oficio radicado el 23 de julio de 2020 (...)

Es así como se hace necesario indicar a la señora Juez que el mencionado Batallón dio respuesta al oficio de 23 de julio de 2020, tal es así que esta defensa allegó ante su Despacho oficio de 31 de julio de 2020, donde indica claramente que allegó el oficio No. 2020813001045193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOPFUDRA1- BADRA1-29-57 de fecha 30 de julio de 2020 donde el Comandante del Batallón de Despliegue Rápido No. 1. Da respuesta al oficio No. 2020251005766133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11- DIDEF -41.1 de 21 de julio de 2020.

Por lo anterior me permito allegar los siguientes documentales a efectos de que se pruebe que sí se le dio respuesta por parte del Batallón a las solicitudes del Despacho, así:

1. Memorial de 23 de julio de 2020 donde se allega el cumplimiento de la carga probatoria, esto es el oficio No. 2020251005766133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF -41.1 de 21 de julio de 2020 donde se le requiere al Batallón y su envío por correo electrónico.
2. Respuesta emitida por el Batallón de Despliegue Rápido No. 1. el oficio No. 2020813001045193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOPFUDRA1- BADRA1-29-57 de fecha 30 de julio de 2020.

3. Memorial del 31 de julio de 2020 mediante el cual se allegan las pruebas, con su certificado de envío a los correos electrónicos: admin37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co que de acuerdo a comunicado de 23 de junio de 2020, era el correo para comunicaciones al juzgado, tal y como se indica a continuación así:



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

AVISO A LA COMUNIDAD No. 1 DE 2020

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

El Juzgado 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá se permite informar a la comunidad y usuarios, que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se adoptan las siguientes medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios de los procesos judiciales que cursan en este Despacho:

1. Por regla general las actuaciones judiciales se tramitarán a través de medios virtuales. Para el efecto se recuerda que el correo electrónico del Juzgado es jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co, canal oficial de comunicación e información.

1. SOLICITUDES

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito se MODIFIQUE PARCIALMENTE el auto de fecha 3 de febrero de 2021 notificado electrónicamente el 4 de febrero del año en curso, proferido por el Juzgado 37 Administrativo de Bogotá, en el sentido de que este despacho de por contestado el requerimiento hecho por el juzgado en la audiencia inicial de 21 de julio de 2020 y como consecuencia de lo anterior no se rinda ningún tipo de descargos por no dar trámite al oficio radicado el 23 de julio de 2020.

Finalmente, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, me permito señalar que las notificaciones las recibiré en el correo electrónico taloconsultores@gmail.com, mi teléfono celular de contacto es el 3004471133.

Con la debida consideración, atentamente,

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ
C.C. 52.820.557 de Bogotá D.C.
T.P. 158.726 C.S

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020251005766133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF -41.1

Bogotá, D.C, 21 de julio de 2020

Señor Teniente Coronel
LUIS FERNANDO BARBAS SALDAÑA
Comandante Batallón de Despliegue Rápido No. 1 – BADRA1
La Macarena – Meta
Cel. 3146323329
Luis.barba@buzonejercito.mil.co

ASUNTO: SOLICITUD PRUEBAS
ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ
RAD. 11001333603720180017700
JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTA
REPARACIÓN DIRECTA

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Acción Directa No 1 - BADRA1, ordene a quien corresponda remitir en el menor tiempo posible copia íntegra y legible de los documentos que a continuación enuncio, relacionados con los hechos ocurridos el día 20 de mayo del 2016 en donde el señor SLP YERSON GARZON PERDOMO (Q.E.P.D), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.787.251 resultó muerto; los cuales servirán como material probatorio para la defensa de los intereses de la Nación, en el proceso de la referencia; así:

1. Copia de la orden de Operaciones con sus anexos que cumplía el SLP al momento de ocurrencia de los hechos.
2. Copia de la correspondiente Epicrisis generada en la primera atención brindada al funcionario.
3. Copia de las investigaciones Disciplinarias y penales adelantadas con ocasión de los hechos, en especial la indagación preliminar No. 001-2016 adelantada con ocasión a la muerte del soldado.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 44b N°57-15 Barrio La Esmeralda - Bogotá.

www.ejercito.mil.co

tatiana.lopez@ejercito.mil.co



2020251005766133

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020251005766133 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF -41.1

Finalmente, me permito solicitar que su respuesta sea dada lo antes posible, en consideración a que en audiencia inicial de 21 de julio de 2020 fueron decretados esos documentos como medios de prueba para el asunto de la referencia, evitando así las consecuencias legales de responsabilidad disciplinaria establecidas en la norma, para tal efecto remito el acta de la audiencia mencionada.

La respuesta debe ser remitida a la Doctora TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZALEZ al correo taloconsultores@gmail.com.

Respetuosamente,


Teniente Coronel CARLOS IVÁN SANCHEZ SANCHEZ
Director de Defensa Jurídica Integral DIDEF


Elaboró: PD. 10 Tatiana López
Profesional de Defensa DIDEF


Revisó: CT. Diana Carolina López
Oficial Defensa Litigiosa DIDEF



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 44b N°57-15 Barrio La Esmeralda - Bogotá.
Brayan.huerfano@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO No 1.



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020813001045193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUDRA1-BADRA1-29.57

Nilo, Cundinamarca, 30 de julio de 2020

Señor Teniente Coronel
CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ
Director Defensoria Juridica Integral
Nilo - Cundinamarca

Asunto : Respuesta solicitud documentación

Respetuosamente, me permito dar respuesta al oficio 11001333603720180017700 JUZGAD 37 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ REPARACION DIRECTA Proveniente del Departamento Juridico Integral (DIDEF), en el cual solicitan documentación relacionada con los hechos ocurridos el día 20 de mayo de 2016 donde el SLP. YERSON GARZON PERDOMO (Q.E.P.D.), resulto muerto de los cuales se le envía copia de la documentación que reposa en nuestros archivos.

Anexo copia de la cual costa de 8 folios útiles

Cordialmente,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO BARBA SALDAÑA**
Comandante Batallón Despliegue Rápido N° 1

Elaboro SS SANCHEZ CHARLES
Suboficial DH y DCHH BADRA N° 1

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar Tolimaida
Batallón de Despliegue Rápido No 1
Coordinacionjuridicabadra1@gmail.com

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO
BRIGADA MOVIL N°1

INFORME DE PATRULLAJE

FECHA : 18 may 16
UNIDAD TACTICA BACOT 20 : Cp. APACHE
COMANDANTE : C/ JALINAS A. JAIME A
OPERACIÓN : MARTE
FECHA DE INICIO : 01 mayo 2016 -

MISION

LA COMPANIA APACHE SE DESEMPEÑA COMO ESFUERZO PRINCIPAL DEL BACOT 20 DE CONTROL TERRITORIAL DESARROLLANDO TAREAS TACTICAS Y MANIOBRAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES DEL ESTADO ENMARCADOS EN EL OIH Y ODHH en los sectores del RIO GUAYABERO UDA CAÑO JUAN Y UDA VEREDA LA Y

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

LA OBSERVACION ES ESCASA YA QUE LA SELVA ES BASTANTE CERRADA EN SU MAYORIA BEJCO Y LAGUNAS LOS CLAROS FRAGMENTADOS LO CUAL ES VENTAJA PARA LA CUBIERTA Y PROTECCION CON TRONCOS GROSOS COMO OBSTACULOS DEBIDO AL INVIERNO SE PRESENTAN LAGUNAS Y CANOS QUE RETRASAN EL MOVIMIENTO DE LA UNIDAD COMO AVENIDAS DE APROX CONTAMOS CON LA QUE VA PARA EL PLANCHON Y SAN VICENTE.

TIEMPO ATMOSFÉRICO

POR LA EPOCA DE INVIERNO SE PRESENTAN LLUVIAS DIARIAS EN LAS HORAS DE LA NOCHE CON PRECIPITACIONES DE TORRENTAS NO ENCONTRAMOS EN LA FASE LUNAR CUARTO CRESCIENTE

RESERVADO

RESERVADO

RUTAS Y MEDIOS UTILIZADOS

Todos los movimientos se realizaron tático pedestres utilizando la maniobra de infiltración por una sola línea a campo travesía y rompimiento vegetación.

DESARROLLO DE LA OPERACIÓN

01 MAY 16: Se realiza movimiento de reubicación a coord 02 31 03 - 74 06 46 donde se realiza la Bpm con tareas tácticas

02 MAY 16: Se realiza movimiento a coord 02 32 17 74 07 16 donde se respiega una tarea táctica al mando cp. niño organizada a 0-1-16 donde ubica un cultivo ilícito en coord 02 32 38 - 74 07 14

03 MAY 16: Se realiza erradicación en coordinación con Apache DCO que brinda la seguridad con los siguientes puntos P1 02 32 38 - 74 07 14, P2 02 32 38 - 74 07 12, P3 02 32 45 - 74 07 13, P4 02 32 45 - 74 07 14 aprox 2 hectáreas, 1 mt alta la planta a 13 mil plantas

04 MAY 16: Se realiza movimiento a coord 02 33 14 74 07 37 donde se realiza tarea táctica para asegurar la erradicación que realiza la Apache 2 y posterior a eso se reúne un personal aprox 50 personas en protesta a la erradicación se habla con ese personal y se les hace entender la situación

05 MAY 16: Se realiza movimiento táctico pedestre hacia coord 02 32 09 - 74 07 50 y se envía una tarea táctica de reconocimientos al mando del cp chilatoa en coord 02 32 25 - 74 08 19.

06 MAY 16: Se realiza movimiento a coord 02 31 24 con 74 09 01 y se instala la Bpm donde se lanza tarea táctica de observar a coord 02 31 47 74 08 45 al mando del cp niño

07 MAY 16: Se realiza movimiento y se establece la Bpm en 02 31 27 74 10 00 y se envía la tarea táctica de seguridad en un cocina de coca con insumos donde el pelotón de Apache 2 hace la destrucción correspondiente

RESERVADO

RESERVADO

CONTINUA DESARROLLO DE LA

- OPERACION 08 may 16: SE REALIZA MOVIMIENTO Y SE ESTABLECE LA BPM EN COORD 02 31 03 - 74 11 19 DONDE SE Lanza UNA TAREA TACTICA DE OBSERVAR EN COORD 02 30 09 - 74 10 53 con el fin de ARTICULAR LA MANIOBRA con APACHE 2 y ERADICAR 2 CULTIVOS RECONOCIDOS y DOS PUNTOS DE GPS RECUPERADO como puntos de REFERENCIA.
- 09 may 16: SE REALIZA ERADICACION EN DOS PUNTOS DOS CULTIVOS QUE OBRAN A 400mts DE LOS PUNTOS DE GPS REFERENCIADOS EL primer cultivo con los siguientes puntos P₁ 02 31 13 - 74 11 51, P₂ 74 31 05 - 74 11 51, P₃ 02 31 09 - 74 11 54 y P₄ 02 31 06 - 74 11 40. con 1 matas Aprox de 20mts correspondientes a 3 hectareas y 30000 matas Aprox; el segundo cultivo de 1 Hct Aprox con 9.000mil matas y los siguientes puntos de REFERENCIA P₁ 02 31 03 - 74 11 49 P₂ 02 31 04 - 74 11 48 P₃ 02 30 03 - 74 11 44 P₄ 02 31 00 - 74 11 48. 2/2
- 10 may 16: SE REALIZA MOVIMIENTO DE REDUBICACION A COORD 02 30 44 - 74 12 06 con el fin de VERIFICAR UNOS PUNTOS DE REFERENCIA y DE ENCUENTRAR UNA TAREA TACTICA DE RECONOCER EN COORD 02 30 33 - 74 11 45.
- 11 may 16: SE REALIZA MOVIMIENTO Y SE ESTABLECE BPM EN COORD 02 28 14 - 74 13 12 donde por una TAREA TACTICA SE HACE Hallazgo con FRUTO EXTE DE UN DEPÓSITO ILEGAL EN EL COSTADO DE UNA CASA como en un BASTILLO cubierto con plastico SE encuentra el siguiente material 24 uniformes DE POLICIA; 23 TOLDILLOS; 14 Ollas TACTICAS; 7 HILOS INDUSTRIAL 12 PAQUETES EOLINGA; 50 mts DE CABLE; 600 PAQUETES BROCHES 5 kg DE HIERRO; 3 LIBROS; 7 USB 16GB; 3 pinpinas DE 55 GALONES DE REALIZA EL PROCEDIMIENTO ORDENADO POR GALANTE 3.
- 12 may 16: En las primeras HORAS SE REALIZA LA DESTRUCCION DEL MATERIAL y SE CONTINUA el movimiento llegando a las COORDENADAS 02 26 24 - 74 13 29 donde SE REALIZA LA BPM y SE REALIZA TAREA TACTICA SYN.
- 13 may 16: SE REALIZA MOVIMIENTO DEACUERDO A lo ORDENADO y SE Llega A COORD 02 24 50 - 74 13 00 y SE REALIZA TAREA TACTICA PARA VERIFICAR el PAZO DEL CAÑO
- 14 may 16 SE REALIZA el movimiento y establece la bpm en COORDENADAS 02 23 31 - 74 13 48

RESERVADO

RESERVADO

CONTINUA DESARROLLO DE LA
OPERACION REALIZANDO EL CRUCE DE UN CAMPO Y
LANZANDO TAREAS TACTICAS SOBRE EL SECTOR
15 MAY 16: SE REALIZA MOVIMIENTO TACTICO DENTRO
Y DE REALIZA LA BPM EN COORD 07 23 19 - 74
EL 30 DONDE SE LANZAN LAS TAREAS TACTICAS
CON EL FIN DE ASEGURAR EL ABAJECIMIENTO
DE LA COMPAÑIA BICENTE EN COORDINACION
DEL CDO BACOT 21 JINETE.
16 MAY 16: SE MANTIENE LA POSICION CON EL
FIN DE MANTENER HELIQUERTO Y POR ORDEN
DEL SEÑOR JINETE 6 SE REALIZAN LAS TAREAS
TACTICAS EN COORD 02 22 37 - 74.1134.
17 MAY 16 DE REALIZA MOVIMIENTO DE
DESUBICACION CON EL FIN DE PREPARAR
HELIQUERTO PARA LA EXTRACCION Y DE LANZAN
LAS TAREAS TACTICAS
18 MAY 16 A LAS 12:00PM SE REALIZA
LA EXTRACCION DEL AREA DE OPERACIONES DE
LA COMPAÑIA APACHE 2/A.
20 MAY 16: A LAS 03:30 SE REALIZA LA INICIACION
DE SERVICIO EN EL SECTOR DEL BORUGO Y
SE TRATAN TEMAS COMO EL ALISTAMIENTO Y
LA PROGRAMACION PARA EL EXAMEN MEDICO
POST OPERACIONAL TERMINADA LA FORMACION
ME ENCUENTRO CON EL SIP GARZON PERDOMO PERSON
QUIEN ME DICE QUE NO ENTENDIO NADA LO QUE
LE DIJE YO LE DIJE QUE NO SE PREOCUPARA Y
QUE PASARA AL EXAMEN Y ME DIJO QUE HIBA A
GUARDAR LA SILLA EN DE MOMENTO ME EMBARQUE
EN EL VEHICULO DE LA BRIM 1 PARA UNA CONFERENCIA
EN ESE EVENTO TENIA COMUNICACION CONSTANTE CON
EL CABO NIÑO QUIEN ME INFORMA QUE NO ENCONTRABA AL
SIP GARZON YO LE DI LA ORDEN QUE CONTINUARA LA
BUJUEGA A LAS 11:30 RETORNAMOS AL BORUGO
DE FORMA LA COMPAÑIA Y SE DA SECTORES PARA LA
BUJUEGA DEL SOLDADO A LAS 11:40 ME OYTA EL SIP COR
QUE ESTABA MUERTO ME PREGUNTO AL SECTOR Y ENCUENTRO
EL CUERPO SIN VIDA DEL SOLDADO GARZON PRESUNTIVO
HOMICIDIO EN COORD 020910-734843 SE PROCEDE
A INFORMAR A MI MI BUNCON Y A
ASEGURAR EL SECTOR DE LOS HECHOS

RESERVADO

RESERVADO

RESULTADOS

03 may 16: ERRADICACION 2 HECTAREAS CULTIVO COCA.
09 may 16: ERRADICACION 4 HECTAREAS CULTIVO COCA.
11 may 16: DEPOTO ILEGAL CON 24 UNIFORMES DE POLICIA,
23 folios; 14 sillitas; 7 HIBOS INDUSTRIALES; 12 PAQUETES
ESTINGAS; 50 mts cable; 600 BROCHES; 5 kg DE HIERRO
3 libros revolucion y 1 USB; 3 pipipinas ACPM

PROPIAS TROPAS

DE MANTIENEN LA CANTIDAD DE EFECTIVOS DE
LA UNIDAD VERIFICANDO SU INTEGRIDAD Y
MORAL COMBATIVA.

ASPECTOS POSITIVOS

- DESTACAR LA DISCIPLINA DEL PERSONAL PARA
EL DESARROLLO DE LA OPERACION
- LA PRESENCIA FISICA CON LA POBLACION CIVIL
CON EL FIN DE OBTENER INTELIGENCIA DE COMBATE.
- LA OBTENCION DE BUENOS RESULTADOS OPERACIONALES

ASPECTOS NEGATIVOS

No tener constancia en ciertos puntos PARA
EXPLORAR LA OBTENCION DE RESULTADOS

RESERVADO

Fecha	Hora	Asenti	Anotación.
			<p>Se indagó lo que pudo haber sucedido y se enteró uno que al parecer tenía problemas y todo sabían pero nadie dice nada, el Cate de Escua no controla, todos notan la ausencia del SLP pero nadie dice nada, el SLP se autoelimina por un disparo y nadie reacciona a escaso 200 mt. nadie toma iniciativa de esto todo les parece normal. Se evidencia que hay mucha indiferencia. Se nota que no hay Unión en esa Unidad, recordar que debemos preservar la integridad de nuestros hombres, los Cates deben ser amigos de los SLP, hablar con los SLP. Sepan que problemas tienen, revisar nuestros procedimientos con nuestros Subalternos, hemos estado en sitios muy complicados y no pasa nada y por cualquier razón un SLP tome la decisión de autoeliminarse, hay que hablar mucho con los Subalternos y controlar todo por parte de los Cates. no hay que ser indolentes con nuestro hombre, recordar que nosotros somos lo que somos gracias a nuestros hombres. ya sabemos que fue lo que pasó y ahora debemos corregir para mejorar. debe haber un compromiso de honor por parte de todos los Cates.</p>
21-05-16	0400	programa general 6	<p>Buenas tardes las unidades sinera se reportan sin novedad con antilope 1 se siguen con el punto nodal con antilope 2 se siguen asire el internado 10 casas y estan quitando cuenta 65 niños de las diferentes edades. la tropa utilizan los niños como centros humanos sobre el</p>

Fecha	Hora	Asunto	Anotacion
			<p>Reporta las Unidades con los monumentos y tareas tuclicas S/v. de la poscion de Chacal al Norte hay un cultivo en 500 mts y de Bufalo 2 al Sur-occidente a 700 mts. Cp. Alcahuaz continuar con tareas tuclicas, Cp. Bufalo y Chacal al Norte.</p> <p>Jaguar con sus Unidades Cp. Bolivar y Cidon no alejate más realizar tareas de reconocer y fijar Bloqueos. Hay una notable falta de aseo del personal en el area, 2 camuflados (01 fahollar - 01 Seco del equipo) varias camisetas, medias pero esto no se esta cumpliendo, se evidencia que llevan 01 par de medias, 01 Boxer y los Cdtes no continúan, caso puntual el Stp. que salio evacuado de la Cp. Carmelton que fue evacuado y no tenía medias, boxer y en Segundo camuflado, pesimo el aseo personal, de la Brima hay 02 afectaciones por VIH por irresponsabilidad, los Cdtes a todo nivel exigir que el personal se asee, de ahora en adelante las afectaciones de personal serán consignadas en la folia de vida. en el area de Operaciones no se puede dejar crecer la barba, bigote pechallas recordar que nosotros vendemos imagen institucional, los entoces deben garantizar que el personal en el area tengan los elementos de aseo, el Stp. evacuado tenía celulitis por falta de aseo personal, explicarlo a todo el mundo, reunir el personal y transmitirle estos temas y dejar soporte por escrito con firma de todo el personal, va a ver campaña de estímulos a quienes tengan menos afectaciones y más afectaciones de personal, el Sr My. Cdt Jaci será trasladado por hemor en la Unidad u resultado obediencia se le cedira</p>

SECRETO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
REQUERIMIENTO DE MISION DE AVIACION EJERCITO

No. **1480** / MDN-CGFM-CE-FUTCO-FUDRA-BRIM-1-83-38/8 Lugar y fecha: **20 MAY 2016**
 Unidad Operativa Mayor: FUDRA Unidad Operativa Menor: BRIM-1 Unidad Solicitante: BACOT 20

1. SITUACION

a. Adversario: **FRENTE FELIPE RINCON DEL BLOQUE ORIENTAL SATFARC** NO: X SI: (Especifique en la ejecución)
 b. Propias tropas: **BACOT 20 (4-14-152) MANDO MY. RINCON BONILLA LUIS**
 c. Unidad de seguridad en el área de aterrizaje: **JAGUAR**
 d. Requiere helicóptero de seguridad EJC (Cazador) o apoyo aéreo cercano FAC (Arpia, Rapaz, Buho):
 e. De acuerdo a la operación terrestre se operará bajo las reglas de encuentro: *Manual de derecho operacional FT AML 3-41 Publico*
 Tarjeta roja: X Tarjeta azul:
 f. En la zona de la misión hay:
 caseríos o poblaciones: X comunidades afrocolombianas: comunidades de paz: comunidades indígenas:

2. MISION

a. Descripción de la misión: **MISION "CASEVAC" PARA LA EVACUACION DEL CUERPO DEL SLP GARZON PERDOMO GEISON CC 1105787261 DE LA CP APACHE BACOT 20 EN EL AREA GENERAL DE LA VEREDA AGUAZUL SECTOR EL BORUGO DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META DE REALIZARSE DIURNO O NOCTURNO NO SE REQUIERE ESCOLTA.**
 b. Fecha y hora de ejecución: **20/05/2016 15:00:00 HORAS.** DIA: X NOCHE:
 c. Condición de vuelo:
 d. Misión de aviación:
 R - Reconocimiento C2 - Comando y Control AC - Apoyo de Combate ASPC - Apoyo y Servicios para el Combate
 SE - Seguridad MA - Movimiento Aéreo SA - Evacuación de propios Tropas (Cazador, aviones, helicópteros y misiones de propia tropa)
 AI - Ataque INT - Inteligencia Técnica SA - Sostentamiento de Aviación RA - Recuperación de Aeronautes MERVAC - Evacuación médica (Transporte de pacientes en aviones medicalizados)
 AA - Asalto Aéreo AIS - Servicio Técnico Aéreo RA - Recuperación de Aeronautes MERVAC - Evacuación médica (Transporte de pacientes en aviones medicalizados)
 ME - Misiones Especiales C-SAR - Búsqueda y Rescate en Chira. MERVAC - Evacuación médica (Transporte de pacientes en aviones medicalizados)
 AF - Apoyo de Fuego MERVAC - Evacuación médica (Transporte de pacientes en aviones medicalizados)

AIG - Apoyo Unidades Gubernam. CIM - Ceremonias / demostración militar JMI - Ejercicios militares integrados nacional / internac. OAR - Otras actividades requeridas

3. EJECUCION MOVIMIENTO AEREO PARA LA EVACUACION DEL CUERPO DEL SLP GARZON PERDOMO GEISON CC 1105787261 DE LA CP APACHE BACOT 20 EN EL AREA GENERAL DE LA VEREDA AGUAZUL SECTOR EL BORUGO DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META DE REALIZARSE DIURNO O NOCTURNO NO SE REQUIERE ESCOLTA.

No.	Nombre punto	Coordenadas			Altitud en Pies	Salen			Indicativo	Frecuencia	U. Táctica	Operación	H. Seguridad		
		LN	02	9		12	Kg	L/E/H						Muertos	
1	EL BORUGO	LN	02	9	12	750 FT	0	3	0	1	JAGUAR	64,000 K9	GALANTE	MARCIO II	NO
		LW	73	48	38										
A	AFRIAY VILLAVENCIO	LN	04	04	40	1058 FT	0	3	0	1	GALANTE	64,000 K9	GALANTE	MARCIO II	NO
		LW	73	34	21										

LA MACARENA	LN	02	10	27	750 FT	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO
	LW	73	47	26				

SECRETO

5102
14-30
14-15
50
2015



Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

CUMPLIMIENTO CARGA PROBATORIA PROCESO No. 11001333603720180017700
DEMANDANTE: ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ

1 mensaje

Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

23 de julio de 2020, 15:00

Para: suasocion.abogados@gmail.com, mferreira@procuraduria.gov.co, alfmarin21@hotmail.com

Buenas tardes Dr. Marín y señora Procuradora:

Por medio del presente y en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, me permito allegar memorial que será remitido al Juzgado 37 Administrativo de Bogotá para su conocimiento y fines pertinentes.

--

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ

Abogada Especialista

tel.: 3004471133



2 adjuntos **2020251005766133 SOLICITUD PRUEBAS DRA. TATIANA.pdf**
275K **Certificación envío oficio pruebas a BADRA1.pdf**
82K



Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

**CUMPLIMIENTO CARGA PROBATORIA PROCESO No. 11001333603720180017700
DEMANDANTE: ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ**

1 mensaje

Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

23 de julio de 2020, 15:03

Para: admin37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co

Señora

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Sección Tercera

Bogotá D.C.

Ref: Medio de control: Reparación Directa

11001-33-36-037-2018-00177-00

Demandante: Alexandra Perdomo Hernández y otros

Demandado: la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

ASUNTO: Cumplimiento carga probatoria

Cordial saludo, me permito allegar memorial con cumplimiento de carga probatoria, de igual forma remito constancia de envío a las demás partes procesales tal y como lo indica el artículo 3 del Decreto 806 de 2020. Gracias por su atención y quedo en espera del acuse de recibo. Atentamente,

--

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ

Abogada Especialista

tel.: 3004471133

**3 adjuntos****2020251005766133 SOLICITUD PRUEBAS DRA. TATIANA.pdf**

275K

**Certificación envío oficio pruebas a BADRA1.pdf**

82K

**Certificación envío a las partes oficio 23 de julio de 2020.pdf**

81K



Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

MEMORIAL ALLEGANDO PRUEBAS PROCESO No. 11001333603720180017700
DEMANDANTE: ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ

1 mensaje

Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

31 de julio de 2020, 15:35

Para: admin37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co

Señora

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Sección Tercera

Bogotá D.C.

Ref: Medio de control: Reparación Directa

11001-33-36-037-2018-00177-00

Demandante: Alexandra Perdomo Hernández y otros

Demandado: la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

ASUNTO: Allogo pruebas

Cordial saludo, me permito allegar memorial con pruebas, de igual forma remito constancia de envío a las demás partes procesales tal y como lo indica el artículo 3 del Decreto 806 de 2020. Gracias por su atención y quedo en espera del acuse de recibo. Atentamente,

--

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ

Abogada Especialista

tel.: 3004471133



3 adjuntos**MEMORIAL ALLEGANDO PRUEBAS ALEXANDRA PERDOMO.pdf**

216K

**12020813001045193_00001_OFICIO RESPUESTA JURIDICA.pdf**

2582K

**Certificacion envio partes pruebas 31 de julio 2020.pdf**

81K



Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

SOLICITUD PROBATORIA OFICIO DEL JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

1 mensaje

Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

23 de julio de 2020, 14:33

Para: Luis.barba@buzonejercito.mil.co

Señor Teniente Coronel

LUIS FERNANDO BARBAS SALDAÑA

Comandante Batallón de Despliegue Rápido No. 1 – BADRA1

La Macarena – Meta

ASUNTO: SOLICITUD PRUEBAS

ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ

RAD. 11001333603720180017700

JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo, por medio del presente me permito remitir oficio y acta de audiencia inicial del proceso del asunto, esto debido a que se requiere una documentación del desactivado Batallón de Combate Terrestre No. 20 y tenemos conocimiento de que los archivos están en esta unidad operativa.

Gracias por su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud,

--

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ

Abogada Especialista

tel.: 3004471133

**2 adjuntos** **2020251005766133 SOLICITUD PRUEBAS DRA. TATIANA.pdf**
275K **2018-177 audiencia inicial 21-07-2020.pdf**
195K



Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

MEMORIAL ALLEGA PRUEBA PROCESO No. 11001333603720180017700
DEMANDANTE: ALEXANDRA PERDOMO HERNANDEZ

1 mensaje

Tatiana Andrea López González <taloconsultores@gmail.com>

31 de julio de 2020, 15:32

Para: suasocion.abogados@gmail.com, mferreira@procuraduria.gov.co, alfmarin21@hotmail.com

Buenas tardes Dr. Marín y señora Procuradora:

Por medio del presente y en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, me permito allegar pruebas que serán remitidas al Juzgado 37 Administrativo de Bogotá para su conocimiento y fines pertinentes.

--

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ

Abogada Especialista

tel.: 3004471133



2 adjuntos **12020813001045193_00001_OFICIO RESPUESTA JURIDICA.pdf**
2582K **MEMORIAL ALLEGANDO PRUEBAS ALEXANDRA PERDOMO.pdf**
216K



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL**

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2020

Señora
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sección Tercera
Bogotá D.C.

Ref: Medio de control: Reparación Directa
11001-33-36-037-2018-00177-00
Demandante: Alexandra Perdomo Hernández y otros
Demandado: la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

ASUNTO: Cumplimiento carga probatoria

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, por medio del presente escrito me permito allegar el oficio No. 2020251005766133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11- DIDEF -41.1 de fecha 21 de julio de 2020 con la certificación de su correspondiente envío, el cual fue remitido por correo electrónico al comandante del Batallón de Despliegue Rápido No. 1 - BADRA1. Es de aclarar que ese es el Batallón que tiene el archivo del desactivado Batallón de Combate Terrestre No. 20, donde era orgánico el SLP. YERSON GARZON PERDOMO (Q.E.P.D).

De la señora Juez, atentamente;

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ¹
C.C. No. 52.820.557 de Bogotá
T.P. No. 158.726 del C.S. de la J

¹ Inciso segundo Artículo 2 del Decreto 806 de 2020: “Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 44b N°57-15 Barrio La Esmeralda - Bogotá.

www.ejercito.mil.co

tatiana.lopez@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL**

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2020

Señora
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez 37 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sección Tercera
Bogotá D.C.

Ref: Medio de control: Reparación Directa
11001-33-36-037-2018-00177-00
Demandante: Alexandra Perdomo Hernández y otros
Demandado: la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

ASUNTO: allego pruebas

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, por medio del presente escrito me permito allegar el oficio No. 2020813001045193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUDRA1- BADRA1-29-57 de fecha 30 de julio de 2020 donde el Comandante del Batallón de Despliegue Rápido No. 1. Da respuesta al oficio No. 2020251005766133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11- DIDEF -41.1 de 21 de julio de 2020.

De la señora Juez, atentamente;

TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ¹
C.C. No. 52.820.557 de Bogotá
T.P. No. 158.726 del C.S. de la J

¹ Inciso segundo Artículo 2 del Decreto 806 de 2020: “Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 44b N°57-15 Barrio La Esmeralda - Bogotá.

www.ejercito.mil.co

tatiana.lopez@ejercito.mil.co

